

Capítulo 12: Igualdad de género y trabajo infantil



Capítulo 12. Igualdad de género y trabajo infantil

12.1. Introducción

Se entiende la igualdad de género, como el acceso a las mismas oportunidades entre hombres y mujeres, desde su nacimiento, hasta la culminación de su vida. Es decir, ejercer los mismos derechos en lo que respecta a: tratamiento sin distinción por sexo, remuneración ante tareas iguales, acceso a estamentos legales, de dirección y de poder, sin discriminación alguna. Contar con las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos, bienes valiosos desde el punto de vista social, y de controlarlos.

En el lenguaje común no se emplea el término "género", y cuando se utiliza no se hace una distinción clara, respecto al concepto de 'sexo'. Es decir, que se confunden las normas, valores, costumbres y prácticas, mediante las cuales hombres y mujeres se constituyen en categorías sociales diferentes, de los atributos biológicos o anatómicos que los diferencian, como categoriza Kabeer (Cf. KABEER en UDAPE, 2009,75).

En Bolivia, no se tiene una igualdad de género en la vida cotidiana, pese a todos los avances históricos que se han realizado en ese sentido, nos referimos a: la obtención de brevet de piloto de avión en 1922 por la boliviana Amalia Villa de la Tapia en el Perú, la obtención de títulos de médico cirujano y abogada respectivamente, de Amelia Chopitea Villa y María Josefa Saavedra en 1925, el voto universal vigente en el país desde 1956, mucho antes que otros países y ese mismo año, la elección de dos mujeres diputadas en la Cámara Legislativa, además de contar con la primera Presidente mujer, Lidia Gueiller Tejada en 1979, y diez años después, la diputación que asumió Remedios Loza Alvarado, como primera mujer indígena de pollera en ejercer un cargo de esa envergadura. Y los cargos públicos que de ese tiempo a esta parte han ocupado mujeres, representando la riqueza plurinacional de nuestro país.

La sociedad boliviana es esencialmente machista y se refleja en todas sus expresiones. La discriminación en el día a día, se inicia antes del nacimiento, momento en que no debería expresarse preferencia mayor por hijos de determinado sexo, y continúa en el hogar desde la



infancia, con la repartición de tareas que no se realizan en forma igualitaria entre hijos e hijas dentro el núcleo familiar, nos referimos a la denominación de “labores femeninas”. Y se extiende cuando no se otorga la misma oportunidad de acceso a la educación y la profesionalización. En el campo profesional abarca la restricción para acceder a cargos jerárquicos, así como la falta de reconocimiento de méritos y antigüedad, la negación al acceso de créditos y a nuevas oportunidades de capacitación. Y perdura en el matrimonio, en la relación con los hijos, extendiéndose hasta la vejez.

El objetivo no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida. Para conseguirlo, a veces es necesario potenciar a los que tienen un acceso limitado a los recursos, o bien crear esa capacidad. Por ello se puede decir que la igualdad de género va más allá, porque es una forma de ver la vida y de encarar los problemas, en muchos casos es una barrera mental que las propias mujeres se imponen, más allá de todas las limitaciones del medio en que se desenvuelven, que efectivamente son reales y no coadyuvan a mantener una equidad entre hombres y mujeres hasta el presente.

Se debe remarcar, que la discriminación por género es una de las causas que generan mayor desigualdad en cuanto al acceso a oportunidades y a recursos productivos (OIT, 2001) (citado en UDAPE, 2009, 75). La igualdad de derechos entre varones y mujeres influye definitivamente en el bienestar de una sociedad. En el informe de UNICEF de 2006 sobre el estado mundial de la infancia, se afirma, claramente, que la equidad de género no solamente es adecuada desde el punto de vista moral, sino que también es fundamental para el progreso humano y el desarrollo sostenible, dado que la desvalorización por género podría estar vinculada a problemas de pobreza, de superpoblación, de analfabetismo, de desnutrición y de insalubridad (UDAPE, 2009, 76).

La adopción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, en 1979, representa la carta magna de los derechos de las mujeres y se constituye en el primer instrumento legal que



define la discriminación contra ellas. La mencionada convención exige a los gobiernos eliminar las brechas de género tanto en la esfera pública como en la privada (UDAPE, 2009, 76).

En 1995, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, llevada a cabo en Copenhague, reconoció a la mujer como el pilar fundamental en la erradicación de la pobreza. El año 2000, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer tuvieron un espacio en la Declaración del Milenio, en la que se los planteó como un objetivo específico y se los distinguió como fundamentales para el logro de los demás objetivos. (UDAPE, 2009, 77).

En el contexto nacional, se hicieron esfuerzos para implementar políticas que incorporen la temática de género en la promoción del desarrollo. Se creó la Subsecretaría de Asuntos de Género en 1993, y del Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, en 1997, dependiente del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, que a partir de la gestión 2006 cambió de denominación a Viceministerio de Asuntos de Género y Generacionales, y pasó a formar parte del Ministerio de Justicia. Esta instancia del gobierno tiene el mandato de formular políticas de alcance nacional para lograr la igualdad de género, garantizar el acceso equitativo a espacios de poder, a bienes y a servicios, actualizar la información sobre la situación de la mujer e impulsar cambios culturales y reformas legales, vigilando su cumplimiento (Cf. INE/DFID, 2005). (Citado en UDAPE, 2009, 77).

Por otra parte, se implementaron un conjunto de reformas a través del establecimiento de un marco jurídico suficiente, a fin de dar paso a políticas sociales que se ocupen de las necesidades y de los derechos de las mujeres y de las niñas. Entre esas políticas figuran: la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Ley N° 1674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica; la Ley N° 1515 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, conocida comúnmente como Ley INRA; la Ley N° 1551 de Participación Popular; y la Ley N° 1654 de Descentralización Administrativa (UDAPE, 2009, 77).



En la evolución de la temática de género en el contexto nacional, se pueden citar como hechos importantes (Cf. UDAPE, 2009, 78):

La Fundación del Ateneo Femenino de La Paz para la defensa de los derechos de las mujeres, en 1923. La primera participación de mujeres, en elecciones municipales, como electoras y elegidas en 1947-1949.

En 1952, institución del voto universal con la Revolución Nacional y nueve años después su incorporación a la Constitución Política del Estado, reconociendo el derecho de las mujeres a la ciudadanía.

En 1993, creación de la Subsecretaría de Asuntos de Género como instancia normativa de las políticas públicas de género y dos años después la promulgación de la Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica.

En 1996, promulgación de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, que establece igualdad de derechos entre varones y mujeres en cuanto a la tenencia de tierra.

En 1997 creación del Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

En 1997, promulgación de la Ley de Abreviación Procesal Civil y Asistencia Familiar, que facilita trámites beneficiando a mujeres que se quedan a cargo de los hijos.



En 1999, implementación del Nuevo Código Electoral, que establece que las listas de senadores, de diputados plurinominales, de concejales municipales y de agentes cantonales deben incluir al menos un 30% de mujeres.

En 1999, promulgación de la Ley de Protección de Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual y la Promulgación del Código del Niño, Niña y Adolescente.

Y entre las últimas medidas adoptadas, cabe destacar que en el presente periodo de gobierno, se aprobó la Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación, que incluye los aspectos de género.

12.2. Particularidades del trabajo infantil en las niñas.

Las particularidades del trabajo infantil de niñas no siempre son detectadas, pero se puede afirmar que están directamente relacionadas a las brechas de género y cumplimiento de derechos. Las primeras desigualdades frente a obligaciones, derecho a educación, roles que deben cumplir, y presentación de oportunidades, se dan en el hogar, se repiten en la escuela, en algunos casos, en la educación superior o técnica, en el caso en que las mujeres puedan acceder a ella, se replican y van en aumento en el entorno laboral y continúan cuando conforman un hogar, cerrando el ciclo cuando ellas aplican nuevamente los patrones aprendidos cuando son madres de familia.

Por tanto, el primer cambio debe darse al tomar conciencia de la importancia que tiene la mujer en el cambio de mentalidad y la educación de los hijos/as, para que las nuevas generaciones, presenten una nueva actitud al respecto y la brecha de las desigualdades vaya disminuyendo. Los efectos de esas diferencias de género podrían ser devastadores, dado que la desigualdad en el cumplimiento de derechos limita el desarrollo pleno de las capacidades de los niños, de las niñas



y de los adolescentes, afectando negativamente sobre sus oportunidades futuras (UDAPE, 2009, 79).

El concepto de brecha por género adoptado está basado en las diferencias existentes entre niños y niñas, o entre adolescentes varones y mujeres, en cuanto al cumplimiento de sus derechos, que es identificado a través del IDINA, Índice de Desarrollo Municipal de la Infancia. Una vez obtenidos los indicadores desagregados por género, se utilizan como indicador de análisis la brecha de género. Aunque es curioso mencionar que estos parámetros señalan algunas ventajas de niñas respecto a niños, contrariamente a la lectura que se hace en el día a día de la vida real.

La brecha de género en el IDINA, a escala nacional, es leve: 1,011. Esto indica que, en el país, el cumplimiento de los derechos de las niñas y de las adolescentes es levemente superior al de los varones de esos mismos grupos de edad. Aunque el valor de la brecha de género obtenido a nivel nacional es bajo, eso no significa necesariamente, que exista una reducida desigualdad en el grado de cumplimiento de los derechos de los niños y de las niñas, así como de los adolescentes varones y mujeres, en todo el país. Dado que la brecha está calculada sobre los promedios nacionales, no captura la heterogeneidad presente en la información departamental y, sobre todo, municipal. (UDAPE, 2009, 83).

El análisis de las brechas de género desagregadas en función de los ambientes del IDINA muestra que en salud se presentan las mayores diferencias en el cumplimiento de los derechos, su valor es 1,044 e indica que el cumplimiento de los derechos relativos a salud para las mujeres es mayor en 4,4% al cumplimiento de los derechos de los varones. En menor magnitud, el ambiente de educación también revela un menor cumplimiento de los derechos de los varones, con una brecha entre ambos de 2,3%.



Contrariamente a los dos ambientes apenas descritos, el ambiente de protección es el único que presenta, a nivel nacional, una mayor desventaja en contra de las mujeres, dado el cumplimiento de derechos en 2%. Según los resultados, se advierte que, en la adolescencia y en la niñez, el cumplimiento de los derechos de las mujeres es mayor que el de los varones (2,5% y 1,1%, respectivamente, mientras en la infancia no existen diferencias de género significativas (Cf. UDAPE, 2009, 85).

La región del valle destaca por presentar el mayor nivel de cumplimiento de los derechos de la niñez y de la adolescencia, con un valor del IDINA de 0,61, en comparación con los valores promedio de las regiones del altiplano y del llano, que son de 0,59 y 0,56, respectivamente. (UDAPE, 2009, 100).

En los departamentos de Chuquisaca y de Cochabamba, aquellos municipios que están ubicados en el centro o en las áreas colindantes con la región del llano, presentan brechas de género que indican una mayor desventaja de los varones. Por el contrario, aquellos municipios más cercanos a la región del altiplano tienen brechas de género que muestran un menor cumplimiento de los derechos de las mujeres. El contraste geográfico de las brechas de género podría ser atribuido a las diferencias en el acceso a servicios y a oportunidades (UDAPE, 2009, 101).

La explicación de los datos expuestos, puede darse debido a que el detrimento de derechos se da en mayor medida, cuando una niña se va convirtiendo en mujer. Esto se expresa por ejemplo en términos de educación (tanto en el área urbana como rural, por embarazo u ocupación en labores de casa), en salud (con un índice muy elevado de muerte materna y de presentación de casos de sida), en el aspecto económico (con remuneraciones menores a las del sexo opuesto), menor participación política en la esfera pública, etc., disparidades que se extienden a todos los ámbitos.



Hasta el momento, los avances en el cumplimiento de los derechos de la niñez y de la adolescencia han sido desiguales, como resultado de una auto-reproducción de disparidades y de inequidades entre los distintos grupos de edad y en los distintos ámbitos que caracterizan la vida social, económica y política de muchos países (Comisión Económica para América Latina y El Caribe - CEPAL/UNICEF/Secretaría de Cooperación Iberoamericana - SECIB, 2001) (Citado en UDAPE, 2009, 75).

Es evidente que la educación por sí sola no basta para superar la falta de equidad, mejorar la distribución del ingreso, y generar una movilidad social que permita que los hijos/as superen las oportunidades de bienestar material y de status social alcanzados por sus padres. Es imperioso que se produzca un proceso de transformación económica que busque aprovechar los logros educativos creando y ofreciendo puestos de trabajo de mayor productividad. Para ello, hay que elevar los actuales coeficientes de inversión, de la captación y difusión del progreso técnico. (LEDO, 2001, 83).

La inversión en el capital humano es la mejor opción estratégica de largo plazo que puede adoptar el país para revertir las tendencias precarias de la estructura productiva (LEDO, 2001, 84) y ésta debe realizarse en mayor medida en el género femenino para equiparar las diferencias de género.

Para comprender aún más la realidad por la que pasan las niñas es necesario ilustrar el entorno en el que viven. A continuación se exponen las características del hábitat físico inmediato, como la vivienda, infraestructura, medio local en el que está inserta la población y constituyen componentes básicos de la calidad de vida de las familias, de donde provienen los niños, niñas y adolescentes trabajadores.

La vivienda es una condición básica de reproducción de la fuerza de trabajo. El ideal de un mínimo de vivienda resulta inalcanzable para la población de menores recursos, debido a sus



exiguos ingresos en comparación con los costos que significa edificar una vivienda adecuada. En Cochabamba, los costos no sólo son altos por el valor de los materiales, sino por el carácter mercantil de la tierra urbana y la especulación por parte de loteadores sin escrúpulos (LEDO 2001, 106).

Las niñas y adolescentes se encuentran expuestas a mayores riesgos cuando viven condiciones mínimas de habitabilidad, con hacinamiento y deben compartir una misma habitación, o cuando la vivienda está situada en un lugar alejado, inseguro, sin servicios básicos sanitarios, de educación y salud, debido a que tienen que enfrentar un mayor número de peligros.

La información del Censo Nacional de 2001 establece 2.3 millones de hogares en Bolivia, de los cuales 315 mil ocupan habitaciones sueltas dentro de una vivienda mayor o viven en viviendas improvisadas, en locales de comercio y otros lugares.

Todo lo anteriormente mencionado, incide directamente en el desarrollo humano, que acentúa las particularidades del trabajo infantil en niñas, porque forman parte del entorno que agrava su condición de vulnerabilidad.

Como menciona Dávalos, el examen analítico de la situación y consideración de niños, niñas y adolescentes nos revela la pervivencia de tres dimensiones básicas de exclusión: (i) la exclusión histórica y sociocultural; (ii) la exclusión desde el punto de vista del ejercicio de los derechos ciudadanos, y (iii) la exclusión económica y los niveles de pobreza. (DÁVALOS en Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad, 2003, 4). Es en ese contexto que debemos efectuar la lectura de las particularidades del trabajo infantil de los menores y en especial de las niñas.



12.3. Situación en el empleo dependiendo del sexo.

Hacia el 2000, del total de los hogares, el 75%, se encontraba por debajo de la línea de pobreza. Esto significa que los ingresos familiares eran menores a 1 dólar per cápita (LEDO, 2001, 124). Situación que obliga a que todos los miembros de la familia colaboren en la economía familiar.

En el focus group realizado para el presente estudio, niñas y adolescentes manifestaron que comenzaron a trabajar porque reconocen que sus padres necesitan ayuda, debido a la necesidad que existe en sus hogares, donde “hace falta todo”¹. Ellas manifiestan que suelen ayudar a sus padres atendiendo el negocio familiar y en las labores de casa. Y en casos en que los padres se encuentran delicados de salud, niñas y adolescentes se ven obligadas a trabajar. Algunas también trabajan para poder comprar sus materiales para la escuela. Asimismo, es necesario remarcar que la encuesta aplicada para el presente trabajo arroja resultados de 53,7% encuestadas que viven en un hogar con más de un ingreso. Encontrando la mayor recurrencia, 8,7%, en hogares de cinco personas con tres miembros que trabajan.²

La forma de exclusión se traduce en la ausencia de reconocimiento social del aporte de los niños, niñas y adolescentes a la economía nacional y familiar. Alrededor de cuatro de cada cien niños y niñas menores de 14 años y más de catorce de cada cien adolescentes de 15 a 18 años forman parte de la PEA en el ámbito nacional (DÁVALOS en Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad, 2003, 5).

¹ Para el focus group del presente proyecto se trabajó con las siguientes instituciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes trabajadores: Mosoj Yan (Camino Nuevo), Audiovisuales Educativos (AVE), Centro “Hermano Manolo”, Proyecto Integral de Ayuda a la Niñez en Riesgo Josías, Proyecto Jireh, Centro “Casa del Menor Trabajador Kanata” y Save the Children. Cabe subrayar que cada una de las instituciones respondió de manera positiva y abierta ante las solicitudes realizadas, manifestando su interés de poder conocer el resultado del diagnóstico y análisis de los niños, niñas y adolescentes en Cochabamba.

² En el caso de la presente investigación, una vez definido este marco de estudio (ciudad de Cochabamba), se tomó una muestra probabilística considerando la población el total. Se decidió considerar una muestra representativa (384). Sin embargo, revisando estudios que se efectuaron considerando población infinita y para tener mayor representatividad, finalmente se decidió redondear la muestra a 400 niños, niñas y adolescentes trabajadores, de los cuales 149 son mujeres.



La pobreza general, se acentúa por la tendencia a la formación de hogares numerosos; el tamaño promedio de los hogares del niño, niña y adolescente trabajador es de 5,4 miembros por hogar, superior a la media nacional de 4,3 miembros por hogar (Cf. INE, MECOVI 2000, La Paz, 2003). En la encuesta realizada en el presente estudio, 71,1% de las encuestadas de sexo femenino tiene entre dos a cinco hermanos. La mayoría de ellas vive en una familia de cuatro, cinco u ocho miembros, estando la mayor recurrencia de 9,4 %, en familias de cinco miembros con tres hermanos.

En las zonas rurales existe predominio de hogares de tamaño grande, más de una tercera parte de los hogares con jefe varón tiene más de 6 miembros por hogar (LEDO, 2001, 118), incrementando este factor. En este contexto, en cinco ciudades del país (Santa Cruz de la Sierra, La Paz, El Alto, Cochabamba y Tarija), según un estudio de mercado realizado a 1.014 personas por la empresa Equipos Mori, se arrojan resultados de 40% de independientes o trabajadores por cuenta propia, 17% de asalariados en empresa privada y el 28% no trabaja (Cf. Juan Carlos Salinas en El Deber 13/09/09).

El sector terciario absorbe al 55% de los jefes de hogar urbanos, donde la representación de las mujeres jefas del hogar llega al 85%. En cambio, en las zonas rurales, absorbe al 90% de los jefes de hogar. Es interesante advertir que un 20% de las mujeres trabajan en el sector terciario; su predominio refleja los rasgos estructurales de la economía boliviana, así como aspectos de carácter coyuntural marcados por las reformas neoliberales aplicadas a partir de 1985. (LEDO, 2001, 92)

Llama la atención el porcentaje elevado de personas (28%), que señalaron no contar con una fuente de trabajo, en particular mujeres (38%). Cochabamba, en primer lugar (32%), lo que refleja, entre otras cosas, la crítica situación de desempleo existente en el país (Bruno Rojas en El Deber 13/09/09).



“Los datos son un fiel reflejo de nuestro aparato productivo. Que un 40% trabaje por su cuenta sólo reafirma lo que otros estudios ya detectaron y es que la informalidad es marca registrada en nuestro país (Napoleón Pacheco en El Deber 13/09/09). Ante este panorama, los elevados índices de pobreza han afectado la esfera ocupacional de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, provocando su masiva inserción en el mercado de trabajo, con una presencia creciente en ocupaciones no asalariadas, en empleos de menor jerarquía y en el ámbito informal de la economía, mediante actividades independientes. La inestabilidad laboral ha cobrado fuerza en el mercado.

“Los datos del Censo de Población y Vivienda subestiman la verdadera magnitud de niños, niñas y adolescentes insertos en la actividad económica” y este hecho marca el principio de la invisibilidad y la alta vulnerabilidad a la que se enfrentan, ya UNICEF hablaba de la invisibilidad de la que son sujetos ya que “pueden volverse invisibles, desapareciendo del punto de mira de: sus familias, comunidades y sociedades, así como de los gobiernos” (ASI NORD SUD en Canal solidario.org 31/08/2010).

En este contexto las actividades laborales de las niñas se realizan de manera menos visible aún, porque se realizan en forma paralela, por un lado en el servicio doméstico, en el trabajo agrícola en pequeña escala, en talleres artesanales, donde no se contabiliza su actividad y en otras actividades remuneradas al mismo tiempo. Por ello se encuentran en situación de desventaja en relación a los niños en todo aspecto, sobre todo si quieren además acceder a una educación formal. La encuesta realizada para este propósito, corrobora esta afirmación, el 49% del sector femenino trabaja entre 5 a 8 horas al día, de ese porcentaje un 18,1% corresponde a niñas y adolescentes de doce, trece y quince años. Y 59,1% de las que respondieron el cuestionario, dedica su tiempo libre al estudio.

Las chicas (en Santa Cruz) se dedican a la venta ambulante y a pesar de trabajar menos horas que los chicos, sus ganancias son similares (EL DEBER 12/04/2003), lo que demuestra el esfuerzo que realizan niñas y adolescentes, acostumbradas a realizar dobles o triples jornadas, en



el hogar, en la escuela y en el trabajo en la calle, demostrando la capacidad que tienen, además del espíritu de superación intrínseco.

Cómo prohibir el trabajo si es percibido por ambos (padres y niños) como nexo entre calle y familia, concebido como un elemento de aporte económico que posibilita a la familia mantenerse primero viva y después como familia (STRACK citado en DOMIC, 1999, XIV). Aunque muchos padres no quisieran que sus hijos participen en estas labores de trabajo, y menos sus hijas, están conscientes que sin este aporte no se podrían sustentar, hecho que se acentúa aún más en familias monoparentales.

Aunque la mayoría de las niñas y adolescentes expresan no haber sido obligadas a trabajar o a llevar cierta cantidad de dinero a casa, en el focus que se realizó en el presente trabajo, y en algunos casos expresaron que cuando ayudan en el negocio familiar, sus padres les compran ropa y les dan dinero para su recreo. Sin embargo, una de las participantes, manifestó que cuando no lleva dinero a casa, sus papás le pegan. Por otro lado, a algunas niñas y adolescentes les cuesta participar y no responden a la mayoría de los temas de conversación.

Por lo expuesto, se puede concluir con que la situación del empleo en niños, niñas y adolescentes, está directamente relacionada a la situación de trabajo por la que pasan sus padres, y las necesidades económicas que enfrentan las familias, encontrándose mayor peso para el género femenino y enfrentamiento de riesgos, además de inequidad.

Sin embargo, entre las encuestadas se encuentran también juicios de valor que reivindican el trabajo como un valor encontrado en sus vidas. A la pregunta de si dejarían de trabajar en caso que sus padres contaran con mejores ingresos, niñas y adolescentes manifestaron en el focus: “que no dejarían de trabajar ya que el trabajo es su fortaleza, las ha hecho más dignas, es un rol de vida que cumplen y que les gusta, además que con su trabajo dan ejemplo de responsabilidad a sus hermanos pequeños”. Entre las participantes que expresan opiniones divergentes a la



mencionada: una niña manifestó que “seguiría trabajando para pagar sus estudios”; otra adolescente que dejaría de trabajar, dice, “es mejor elegir ya no salir a la calle para trabajar, porque en la calle fuera de la casa, hay gentes muy peligrosas”. Una niña que también expresó que dejaría de trabajar porque “el trabajo le perjudica en sus estudios”. Mientras, algunas de las participantes no saben si dejarían de trabajar.

12.4. La cara invisible del trabajo infantil en Bolivia. Tareas domésticas no remuneradas.

Se debe efectuar una clara diferenciación entre los términos “empleada doméstica”, “trabajo en el hogar” o ‘trabajo doméstico’. El primero se refiere a todos aquellos servicios que prestan las niñas y las adolescentes en hogares ajenos y por los cuales reciben una remuneración aunque sea mínima. El trabajo en el hogar o doméstico es todo trabajo que desempeña una persona en el interior de su propio hogar y por el cual no recibe remuneración alguna (UDAPE, 2009, 125). Sin embargo, el uso de estos términos se brinda a confusión, debido a que en los últimos años se ha sustituido el término de “empleada doméstica” por el denominativo de “trabajadora del hogar” para el oficio asalariado.

El servicio doméstico remunerado suele ser considerado como un tipo de empleo particularmente adecuado para las niñas y las adolescentes, debido a que se considera que tienen por “género”, inclinaciones naturales para realizar estas tareas con mayor facilidad y “vocación”. El servicio doméstico constituye la principal actividad económica de las jóvenes menores. De hecho, existen más niñas y adolescentes empleadas en ese sector que niños, aunque en los últimos años, la preferencia se ha inclinado hacia el comercio informal, debido a que proporciona mayor libertad, posibilidades de socialización y no presenta impedimento alguno para asistir a la escuela.

De acuerdo con el informe sobre el trabajo infantil en Bolivia, elaborado por el INE y UNICEF, en el año 2004, la segunda actividad de mayor importancia en el sector terciario, tanto en magnitud como en intensidad, es el trabajo del hogar. En ese sentido, en la gestión 2004, dicha



actividad absorbía a 33 mil trabajadores, de los cuales 32 mil eran adolescentes mujeres o niñas (UDAPE, 2009, 96).

Datos de la encuesta aplicada para esta investigación muestran, que la primera actividad del sector femenino con mayor concentración, 13,4%, está en encuestadas entre doce, trece y quince años, que se dedican a trabajar en venta ambulante y afines. En términos generales esta actividad repartida en todas las edades agrega al 57% de la muestra, mientras las actividades domésticas, que es la segunda ocupación en importancia, sólo agrupan el 19,5% de las encuestadas de género femenino. Este aspecto muestra la importancia que cobra la actividad comercial en las calles en los últimos años en Bolivia.

La fuerte concentración de trabajadoras del hogar en las ciudades capitales permite suponer que la migración de las niñas y de las adolescentes hacia las áreas urbanas es elevada. En ese contexto, el trabajo doméstico encierra un peligro mayor cuando las niñas son víctimas de la trata de seres humanos o cuando son separadas de su núcleo familiar a una pronta edad. El problema es incluso más agudo cuando esas niñas o adolescentes no hablan el idioma local, hecho que, en Bolivia, es relevante en el caso de las niñas indígenas, las cuales emigran de las áreas rurales, desde edades muy tempranas, para trabajar en el servicio doméstico (UDAPE, 2009, 96).

La cara “invisible” de la discriminación laboral está ligada a las labores de casa o al trabajo en el hogar que, como consecuencia de papeles tradicionales que son asignados a cada sexo, suelen ser atribuidas a las mujeres. Pese a que no se toma en cuenta esta actividad como labor remunerada, en los libros escolares, desde pequeña, a la niña se le induce a asumir que los trabajos del hogar son “quehaceres” y que, en cambio, las actividades que realiza el varón son “trabajos”, lo que se traduce en una subestimación de la actividad doméstica y, por tanto de la persona que la realiza (Cf. DE QUIROGA, 1995, 54).



En estos textos de lectura se ignora la inserción de las adolescentes en el servicio doméstico, en calidad de niñeras, de ayudantes de cocina en restaurantes o el trabajo de las niñas en los hogares de los sectores populares y su importante participación en las estrategias de sobrevivencia familiares. Estas omisiones son resultado de la no valoración o subestimación del rol que desempeñan desde su infancia y adolescencia (Cf. DE QUIROGA, 1995, 63).

El relacionar a la mujer con la ejecución del trabajo en hogar, estaba circunscrito a los estratos sociales bajos, pero con la falta de fuerza de trabajo en esta área, debido a un vuelco hacia actividades terciarias o por migración, se ha extendido el concepto hacia estratos medios y altos. Aunque las nuevas generaciones pugnan por lograr una mayor equidad de género en cuanto a la realización de tareas en el hogar, realizando avances en ese ámbito.

12.5. Programas dirigidos a niñas.

En Bolivia se tienen diversos programas de apoyo a niñas, aunque éstos no son exclusivos para estas menores, porque en general están dirigidos a: niños, niñas y adolescentes, haciendo notar que se desagrega el término “niña” con la intencionalidad que no dé lugar a una exclusión explícita de género. A continuación se nombran algunos de estos esfuerzos presentes en los diferentes departamentos del país.

Entre los programas dirigidos a niñas en la ciudad de Santa Cruz, tenemos:

Mercado#36, dependiente de DNI-Bolivia, cuyo objetivo institucional es promover y defender los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, para lograr el reconocimiento y el ejercicio real de su condición de ciudadanía, mediante acciones que involucren la participación co-responsable del Estado y la Sociedad Civil.



Barrio Mc Donald de la Defensoría de la Niñez, servicio municipal público permanente y gratuito para la promoción, protección y defensa socio-jurídica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La defensoría da una respuesta al alto porcentaje de chicos maltratados, explotados y marginados.

3er Anillo, zona del Zoo, de Callecruz, institución que trabaja con niños/as de la calle. Su labor principal consiste en ayudarles a recuperar su autoestima y los valores perdidos. El objetivo es reinsertarles en la sociedad. El trabajo también es con la familia de los menores para que puedan recibirlos nuevamente.

Sara esquina Junin, Casa Mitaí, dedicada a los niños, niñas y adolescentes de la calle. Su labor es con los trabajadores de los mercados, plazuelas, los carretilleros del Abasto (con ponchillos verdes), los canillitas, dialogadores, lustrabotas, vendedores y niños que limpian parabrisas en el centro de la ciudad (EL DEBER 12/04/2003).

Asimismo en la provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, será implementado el Programa de Escolarización para Niños y Niñas Trabajadores (PENNT-II) por el Servicio Departamental de Gestión Social de la prefectura paceña. Serán beneficiadas las comunidades de Irupana, Toropampa y Bolsa Negra, después de La Paz y El Alto. Esta necesidad nace a raíz del estudio técnico realizado que ha concluido que en esas zonas hay altos índices de desnutrición, deserción escolar y migración del campo a la ciudad, sostuvo Céspedes (Cf. CAMBIO 13/08/2009).

El plan establece que la ejecución beneficiará a 150 niños, niñas y adolescentes trabajadores de 7 a 18 años de edad con la dotación de alimentos, provisión de material



escolar, bono de transporte y apoyo técnico a través de consultores pedagógicos contratados por la Prefectura de La Paz. El objetivo es apoyar y reforzar en áreas importantes como matemáticas, lenguaje, comunicación y alimentación a través del control, seguimiento del estado nutricional y salud de cada beneficiado. Además de fortalecer el aspecto pedagógico, los consultores trabajarán en el área social, en la autoestima de cada niño y capacitarán a los padres en asuntos de prevención como el maltrato infantil, salud e higiene. Este programa tiene previsto llegar a 2200 beneficiarios en las provincias paceñas en 2009 (Cf. CAMBIO 13/08/2009).

De igual manera, en la ciudad de El Alto, el proyecto Educativo Aula Libre Participativa 3 de Mayo, permitirá que niños, niñas y adolescentes trabajadores y en situación de abandono accedan a una educación alternativa de forma gratuita. El objetivo es facilitar una educación básica y acelerada de orientación especial, que permita a los menores capacitarse e ingresar al sistema educativo regular, expresó Ángel Callejas, encargado del proyecto.

La enseñanza es impartida por docentes del Servicio Departamental de Educación, en las materias curriculares, bajo las modalidades de aprendizaje nivel básico, esencial y aplicado. Además el Sedeges facilita personal profesional y especializado en las áreas de nutrición, trabajo social, asesoría legal y psicología para la atención de sus demandas. Los beneficiarios recibirán una libreta del Ministerio de Educación, los bonos pedagógicos como material escolar, deportivo, becas alimenticias y desayuno escolar (CAMBIO 23/07/2009).

Y existen otros proyectos que también se desarrollan, incluso a nivel Andino de Naciones. Y también a nivel de cooperación internacional, entre las últimas iniciativas en este campo, se puede mencionar la del Departamento de trabajo de Estados Unidos, que ofreció el 14 de enero de 2011, la donación de 6 millones de dólares para Bolivia, dirigidos al programa de lucha contra



la explotación infantil en el país. Independientemente de los programas que se vienen llevando a cabo, que efectúan una gran labor y deben expandirse para brindar la asistencia necesaria, se deben tomar en cuenta las áreas prioritarias señaladas por Dávalos para subsanar los problemas de género.

Partiendo del reconocimiento que los problemas sociales son multicausales y multidimensionales se impone implementar políticas diferenciadas desde el punto de vista étnico y de género, con énfasis en la búsqueda por superar las brechas étnico, culturales, en forma simultánea y articulada. Ello es particularmente urgente en áreas prioritarias, que son parcialmente o poco atendidas como:

- (i) Priorizar la primera infancia por tratarse de la principal etapa del ciclo vital, puesto que la mayor parte del desarrollo maravilloso del cerebro ocurre antes de que el niño/a cumpla tres años, pero también asegurando grandes rendimientos económicos en el futuro con ahorros en servicios para remediar anteriores deficiencias y reduciendo de manera temprana desigualdades sociales, étnicas, económicas y de género.

- (ii) Asegurar el acceso a la educación y capacitación pertinente desde el punto de vista étnico cultural de los niños, niñas y adolescentes trabajadores, adecuando la oferta educativa y de salud a las condiciones y exigencias de esta población, erradicando las peores formas de trabajo infantil, promocionando el reconocimiento social del aporte de los adolescentes trabajadores, buscando su profesionalización en un marco de protección legal y de promoción de sus derechos.

- (iii) Son escasos los espacios de organización y participación de los adolescentes, es más sus expresiones organizadas son objeto de estigmatización, pero también



son escasos los servicios orientados específicamente a los y las adolescentes, así como la atención y orientación en campos como la sexualidad o el uso indebido de drogas. Al respecto es aconsejable recuperar y ampliar las experiencias sobre: salud integral del adolescente, consultorios para adolescentes, formación de monitores socio culturales, organización de municipios escolares y promoción de redes de servicios para adolescentes, en la perspectiva de alcanzar un mayor reconocimiento y compromiso social del adolescente como sujetos con sus propias singularidades y demandas propias.

- (iv) El acceso universal y en condiciones de igualdad a la justicia es un principio fundamental de un estado de derecho; sin embargo los adolescentes en conflicto con la ley están excluidos de este derecho fundamental, puesto que para los mayores de 12 y menores de 16 años no existe ningún programa de carácter socio educativo quedando sólo la privación de libertad, con el agravante que en el caso de los mayores de 16 dicha privación de libertad se aplica en las cárceles comunes de adultos, las mismas que en son verdaderas escuelas del delito. Es urgente implementar un sistema de justicia penal juvenil con sus componentes de atención integral, rehabilitación y reinserción social, con un enfoque pertinente desde el punto de vista de la justicia comunitaria que recupere las mejores prácticas del derecho consuetudinario.
- (v) Es urgente superar el concepto erróneo de la llamada “tutela del estado”, tomada en el sentido de la tutela física sobre los "niños abandonados", convirtiéndose en una especie de "institución total", con capacidad incluso de sustituir a las familias, su cultura y entorno comunitario, en lugar de garantizar el derecho a la misma para los niños, niñas y adolescentes, puesto que al amparo de esta concepción se mantiene un sin número de hogares con más de diez mil niños



privados del fundamental derecho a la vida familiar y comunitaria. Al respecto es recomendable una doble acción: por una parte sustituir el concepto de tutela física del estado sobre los niños por el concepto de la tutela sobre los derechos de los niños, y por otra parte implementar programas agresivos de diversas formas de familia sustituta en su entorno cultural y comunitario que tengan como meta disminuir al mínimo necesario los denominados hogares de niños. (DÁVALOS en Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad 2003:5)

Es necesario destacar que la situación de las niñas ha mejorado en el país, como lo indica el INDINA, pero falta mucho por recorrer en lo que respecta a las adolescentes en los ámbitos de la educación, el mercado laboral y la participación. Son las mujeres las llamadas a tomar el propio protagonismo de sus vidas e inculcar a sus hijas estos valores, fortaleciendo su capacidad de acción, de forma de lograr cambiar los patrones patriarcales que todavía subsisten, en busca de una verdadera equidad de género.

La encuesta aplicada para el presente estudio muestra una aspiración del 55% de las niñas y adolescentes encuestadas, de ser profesionales e intelectuales cuando sean mayores. El reto está en poder brindar respuestas a ese anhelo femenino.

12.6. Referencias bibliográficas

ASI NORD SUD en Canal solidario.org (1/08/2010)

<http://www.canalsolidario.org/noticia/trabajo-infantil-en-bolivia-baile-de-cifras-riesgo-de-invisibilidad/24399> *Trabajo infantil en Bolivia: baile de cifras, riesgo de invisibilidad.* (09/05/2011).

CAMBIO (13/06/2009). “*Gobierno asume reto para eliminar el trabajo infantil*”.



CAMBIO (23/07/2009). “*Facilitan estudios de niños trabajadores*”.

CAMBIO (13/08/2009). “*Programa de escolarización para niños trabajadores de Irupana*”

DÁVALOS en Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad (2003) http://www.crin.org/docs/resources/treaties/crc.34/Govt_of_Bolivia.pdf “*Los niños, niñas y adolescentes y la exclusión social y étnica en Bolivia*”.

DE QUIROGA G. (1995). *La Discriminación de la Mujer en los Textos Escolares de Lectura*. La Paz. Ed. “Edobol”.

DOMIC RUIZ, J. (1999). *Niños trabajadores la emergencia de nuevos actores sociales*. Editorial OFFSET Boliviana Ltda. La Paz.

EL DEBER (12/04/2003). Infantes. “*Las estadísticas de diferentes estudios demuestran que la atención a este segmento etáreo no es la óptima. Los sectores que deberían ocuparse de ellos generalmente están en conflicto con el Estado*”.

ELDEBER.COM.BO (13/09/ 2009).

<http://www.eldeber.com.bo/2009/2009-09-13/vernotaeconomia.php?id=090912192102>
Situación laboral. El 40% con empleo propio y 28% sin empleo. (09/05/2011).

LEDO, C. (2001) http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/trab_infantil_bol.pdf
“*Trabajo Infantil en Bolivia*”. UNICEF. (04/05/2011).

MORSOLIN en OBSERVATORIO BOLIVIANO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



03/03/2011 <http://www.cedla.org/obess/content/5332> Bolivia. Trabajo infantil y derechos de los niños (09/05/2011).

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2003). http://idh.pnud.bo/usr_files/informes/tematicos/genero/capitulos/Genero%20Presentacion%20y%20Prologo.pdf . “Informe de Desarrollo Humano de Género en Bolivia”. (09/05/2011)

UDAPE (2009). <http://www.ops.org.bo/textocompleto/nni30546.pdf> Bolivia *Derechos de Igualdad de Género en la niñez y la adolescencia.* (09/05/2011)